



USHUAIA, 4 de octubre de 2024

VISTO el Expediente AIF-E-77654-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio para la producción de “Laboratorio de Gestión” en la ciudad de Río Grande, llevado adelante desde la Dirección Provincial de Eventos y Producciones Escénicas dependiente de la Secretaría de Cultura, de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.P.A. - A.I.T.F. N° 23/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 70/24 – RAF 29.

Que mediante Nota S.C. – A.I.T.F. N° 566/2024, obrante a orden 36, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a la firma VACA CECILIA MARIEL, C.U.I.T. N° 27-14383566-4, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 70/24 – RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 001/24, Resolución M.E. N° 148/24; la Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23, su modificatoria N° 16/23, N° 42/24 y N° 79/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 70/24 – RAF 29, a favor de la firma VACA CECILIA MARIEL, C.U.I.T. N° 27-14383566-4, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00), en concepto de contratación del servicio para la producción de “Laboratorio de Gestión” en la ciudad de Río Grande, llevado adelante desde la Dirección Provincial de Eventos y Producciones Escénicas dependiente de la Secretaría de Cultura, de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.C. – A.I.T.F. N° 0024 /2024.-

A.I.F.
V.C.
G.C.

Ing. Raúl Héctor Ponce

Secretario de Economía del Conocimiento
Agencia de Innovación Tierra del Fuego AelAS